Boletín 42/00
Guadalajara, Jalisco, 20 de agosto de 2000

RECOMIENDA LA CEDHJ AL CONGRESO DEL ESTADO DAR SEGUNDA LECTURA Y SOMETER A VOTACIÓN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

· Pide MGMO al presidente del Congreso dar lectura a la resolución de la CEDHJ en la próxima sesión.

· Solicita que en la siguiente sesión inmediata a la notificación de la recomendación de la CEDHJ se dé segunda lectura a la iniciativa popular y se someta a votación.

· Con el cumplimiento de la recomendación se ofrecerá al pueblo de Jalisco una respuesta efectiva al problema de violencia intrafamiliar.

La presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, María Guadalupe Morfín Otero, recomendó a los integrantes de la LV Legislatura someter a segunda lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la parte complementaria de la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en el Estado, a fin de que los más de cuarenta mil jaliscienses firmantes de esta iniciativa popular tengan una respuesta, sin soslayar la aportación crítica y responsable del trabajo legislativo.

Lo anterior, como resultado de la queja presentada el 10 de febrero de 2000 por el Círculo de Mujeres para México y por México, AC, a través de su presidenta, Marisela Moguel de la Cruz, en contra del Congreso del Estado, porque sus integrantes no han cumplido los plazos legales ni la prórroga concedida por el colectivo Voces Unidas para el estudio y aprobación o rechazo de la primera iniciativa popular en México y en Jalisco, presentada al Congreso en marzo de 1999, para legislar contra la violencia intrafamiliar. Según la Ley de Participación Ciudadana, los diputados debieron dictaminar sesenta días después, pero debido a que el proyecto de la iniciativa era integral, los diputados solicitaron una prórroga de seis meses, que feneció el 27 de noviembre de 1999.

En la recomendación 7/2000, la ombudsman de Jalisco solicitó al presidente del Congreso del Estado, Juan Carlos de la Torre González, dar lectura a la resolución de la CEDHJ en la próxima sesión del Congreso, y poner a votación de los diputados todos sus puntos. Al pleno del Congreso le pidió que en la sesión inmediata a la notificación de la recomendación, se dé segunda lectura a los dictámenes de la parte complementaria de la Ley para la Violencia Intrafamiliar que pretende reformar, adicionar y modificar diversos artículos de los códigos Penal, Procesal Penal y Civil del Estado.

Morfín Otero consideró que la tardanza en la determinación de esta iniciativa hace que aumente la distancia abismal entre la violencia doméstica y el acceso a la justicia y el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas afectadas. "Cualquier acto de violencia dentro de una familia trasciende necesariamente a la sociedad, afecta en forma negativa las relaciones que se construyen en las familias,

ofende a la dignidad humana y es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres."

Dijo que el hecho de que los diputados de la LV legislatura no hayan dado segunda lectura al dictamen que contiene las reformas a los códigos citados, además de mantener sin respuesta la solicitud de los más de cuarenta mil jaliscienses que presentaron la iniciativa popular, incumple con los términos y plazos legales dispuestos en la Ley de Participación Ciudadana y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, situación que se agudiza con el próximo relevo de legisladores en el Congreso.

Precisó que en los años recientes, diversas instituciones se han preocupado por registrar el estado que guarda en Jalisco la violencia intrafamiliar. La Universidad de Guadalajara realizó una investigación con una muestra de 650 mujeres de la zona metropolitana, de las cuales 56 por ciento fueron sujetas de violencia en el ámbito familiar alguna vez en su vida, y 43 por ciento señalaron haber sufrido violencia por parte de su pareja.

Morfín Otero sostuvo que el hecho de que más de cuarenta mil mujeres y hombres en la entidad hayan firmado la iniciativa popular manifiesta que la sociedad jalisciense es cada vez más consciente de esta situación que históricamente ha permanecido en el silencio y en lo privado.

Dijo que es un poco alentador el que se hayan incrementado las denuncias por violencia intrafamiliar tanto en la Coordinación General de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad (antes David), como en la Procuraduría de la Defensa del Menor. En la Comisión Estatal de Derechos Humanos se han atendido en lo que va del año 106 casos, 86 de los cuales correspondieron a mujeres que recibieron orientación legal y atención psicológica.

Opinó que quienes eligieron a los diputados locales para esta Legislatura lo hicieron con la esperanza de que su actividad fructificara en leyes justas y oportunas en beneficio de cuantos sufren injusticia, discriminación, inequidad y en general están en riesgo de violación de sus derechos humanos. "Es en los representantes populares en quienes más de cuarenta mil firmantes de la iniciativa confiaron el estudio, perfeccionamiento y aprobación de un instrumento legal efectivo para atender, sancionar y erradicar la violencia que sufren miles de personas dentro de sus propias casas", puntalizó.

Dijo que este problema reviste demasiada complejidad, pues se genera y padece desde las esferas sexual, psicológica, patrimonial y física. Implica violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluyendo el derecho de las personas a no sufrir tratos crueles, inhumanos o degradantes, lo que significa el derecho a vivir sin violencia, sancionados en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos.

La eliminación de la violencia intrafamiliar es condición indispensable para el desarrollo individual y social y la plena e igualitaria participación de los miembros de la familia, sobre todo de las mujeres. Para lograr ese objetivo, México ha adquirido compromisos específicos ante la comunidad internacional, sobre todo desde el 26 de noviembre de 1996, cuando el Senado de la República aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujeres (conocida como la Convención de Belem Do Pará) que en todas sus partes fue ratificada

por México el 12 de noviembre de 1998 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999 y que obliga a los estados partes a adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilación, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

María Guadalupe Morfín Otero afirmó que los servidores públicos no pueden eludir el cumplimiento de la responsabilidad de su empleo, cargo o comisión con legalidad, honradez, imparcialidad, lealtad y eficiencia, como lo ordena la Ley para los Servidores Públicos de Jalisco. "A veces, como en este caso, precisó, es posible que de una manera no sujeta a la voluntad de sólo algunos de sus integrantes, un cuerpo colegiado deje de cumplir su compromiso con los derechos humanos en el sentido de estructurar todas las acciones legales para promoverlos; no se puede atribuir a uno solo de sus miembros la omisión que esta Comisión ha constatado, pero sí resarcirla con la calidad y voluntad política de todos los integrantes de la LV Legislatura."